CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1735/98.-
EXPEDIENTE Nº 2500- 22776 / 98.-

NEUQUÉN, 3 NOV. 1998

VISTO :

La solicitud de constitución de una Junta Ad Hoc para evaluar los Títulos y Antecedentes de aspirantes a cubrir interinatos y suplencias en la Escuela Superior de Bellas Artes - Nivel Terciario - presentada por la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva; y

CONSIDERANDO :

Que los argumentos presentados por la Dirección de Nivel ameritan la constitución de una Junta Ad Hoc para el Nivel Terciario;

Que es necesario elaborar el listado de aspirantes a cubrir interinatos y suplencias en el establecimiento para el ciclo lectivo 1.999;

Que evaluada la situación y las actuaciones por el Cuerpo Colegiado, acuerda conformar la misma con representantes de la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva, Junta de Clasificación Rama Media y Junta de Clasificación Rama Primaria;

Que las dependencias involucradas han designado a los representantes que integraran la misma;

Que es necesario emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E:

1º) **CONSTITUIR** la Junta Ad Hoc, para evaluar Títulos y Antecedentes de aspirantes a cubrir interinatos y suplencias en la Escuela Superior de Bellas Artes - Nivel Terciario - en el ciclo lectivo 1.999, la que se integrará con los representantes designados por las dependencias que a continuación se detallan:

DIRECCION DE ENSEÑANZA ESTÉTICO EXPRESIVA:

- Mabel Carrón : D.N.I. Nº 6.498.314 , Emp. Nº 169.782

JUNTA DE CLASIFICACION RAMA PRIMARIA:

- Graciela Arrausi: L. C Nº 6.199.827 , Emp. Nº 058.056

JUNTA DE CLASIFICACION RAMA MEDIA:

- Laura Mateu : L.C Nº 6.517.413, Emp. Nº 542.330

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1735/98.-
EXPEDIENTE Nº 2500- 22776 / 98.-

2º) **ESTABLECER** que la Junta constituida en virtud al articulo 1º) funcionará a partir de la firma de la presente norma legal y el personal que la integrará no será de relevado de sus funciones.

3º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva se efectuaran las comunicaciones de práctica.

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección de Despacho; Secretaría de Vocalía ; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria ; Dirección General de Enseñanza Primaria ; Dirección General de Recursos Humanos ; Dirección de Sueldos y Liquidaciones ; Dirección General de Asesoría Legal ; Dirección de Documentación e Información Educativa ; Distrito Regional I; Junta de Clasificación - Nivel Primario - y **GIRAR** a la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido. **ARCHIVAR**.-

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sra. Lic. MARIA E. JUAREZ de PAEZ
VOCAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Prof. RAUL E. FANTUSATI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal de Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANBELL
VOCAL DE INICIAL
PRIMARIA Y ESPECIALES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUCIA MERCEDES de LUCIO
VOCAL DE INICIAL
CULTO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION